



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-01645/15

VALIDO HASTA:

07 de Mayo de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☐ Definitivo ☒ Temporal. De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: LEONI WIRING SYSTEMS DE DURANGO SA DE CV

Reg. Fed. de Caus.: LWS070330H96

Domicilio:

C.P.:

Teléfono:

Localidad:

Estado:

Descripción del producto a importar: CAJAS Y CAJONES DE MADERA
USADOS

Unidad de medida: Pieza

1 Fracción arancelaria: 4415.10.01 Abedul, Betula alba Cantidad: 10000

Aduanas de Entrada: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, ALTAMIRA,

Destino dentro del país: DURANGO

País de Origen: FINLANDIA (REPUBLICA DE)

País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): PIEDRAS NEGRAS,
COAHUILA, COLOMBIA, NUEVO LEÓN, ALTAMIRA, TAMAULIPAS,

Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERI

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: NU/mTORGPJfWB6KFRt4GnAinmc33pNfLxobdkYvXNyzGeuaaTEGMDuoO/qw0rTVajpX4TDJKLq
dub+xsif17YP4DUuK0loqesDcbN28DNUVwaCnnrYOWQE8NpSt04Ew6yOHBH8+BQ/wO/yaX7T
qS2mQ4yU3xL+gFDw+EY=

NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS

PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN: 09 de Noviembre de 2015	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

ID5023001001201550900170709/11/2015114:52:08LEONI WIRING SYSTEMS DE DURANGO SA DE CVLWS070330H96IANTIGUO CAMINO A CONTRERAS 201 134236VICTORIA DE DURANGO662-289-7100DURANGOIGOVG7312221T3GUSTAVOIGONZALEZVILLALOBOSIDirector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015I09/11/2015I07/05/2016 IDistrito FederalITemporalesIMaderableICAJAS Y CAJONES DE MADERA USADOSIPiezaI144151001IAbedulIBetula albaI10000IALTAMIRA,PIEDRAS NEGRASIDURANGOIFINLANDIA (REPUBLICA DE)IESTADOS UNIDOS DE AMERICAIALTAMIRA,COLOMBIA,PIEDRAS NEGRASIESTADOS UNIDOS DE AMERICAIAceptadoICon fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 3 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.II Toma de Muestras (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIAIEL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.I